



## IRAÑETAKO UDALA/AYUNTAMIENTO DE IRAÑETA

### **3ª ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN**

**“Asunto:** EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS PARA LA REHABILITACIÓN DE EDIFICIO PARA USO SOCIO CULTURAL EN IRAÑETA

ADMINISTRACIÓN CONTRATANTE: Ayuntamiento de Irañeta

PROCEDIMIENTO: Procedimiento ABIERTO. Artículo 72 LF 2/18 de Contratos Públicos.

ORGANO DE CONTRATACIÓN: Pleno del Ayuntamiento de Irañeta.

UNIDAD GESTORA: Alcaldía asistida por la secretaria.

PRECIO BASE DE LICITACIÓN: 181.747,67 € más el correspondiente IVA.

En Uharte-Arakil, a 24 de enero de 2025.

En el Salón de Actos de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Uharte-Arakil, siendo las ocho horas se constituye la Mesa de Contratación integrada por las siguientes personas:

**Presidente:**

D. Jose Ignacio Arangoa Cía, Alcalde del Ayuntamiento de Irañeta.

**Vocales:**

- Vocal, D. Ignacio Azcárate Seminario, técnico redactor del proyecto y dirección de obra.
- Vocal, D. J. Emilio Artacho Barrasa, técnico redactor del proyecto y dirección de obra.
- Vocal, Belen Orcaray Barberena, concejal del Ayuntamiento de Irañeta.
- Vocal-Secretaria, Ione Miren Lazkoz Maiza.

Constituida la Mesa de Contratación de acuerdo con el contenido de la Cláusula 5.3 del Pliego de Condiciones Reguladoras Económico-Administrativas Particulares que rigen presente contratación se procede a las actuaciones siguientes:

#### **Valoración del Sobre 3 (Criterios cuantificables mediante fórmulas)**

Seguidamente, en acto interno, la Mesa de Contratación procede a la apertura del SOBRE C (Criterios cuantificables mediante fórmulas).

En la apertura del mismo se procede a descargar todo los documentos de la plataforma PLENA que la única empresa ha presentado dentro del sobre tercero, ya que en el mismo la documentación a presentar es a) oferta económica, Anexo II; b) ampliación plazo de garantía, Anexo III y c) condiciones sociales, Anexo IV.

Una vez descargada toda la documentación se valora la oferta económica en base a la fórmula establecida en el pliego aprobado al respecto, dando el resultado siguiente:

#### **CRITERIO A: OFERTA ECONÓMICA (40 PTOS)**



## IRAÑETAKO UDALA/AYUNTAMIENTO DE IRAÑETA

| EMPRESA                           | IMPORTE      | <u>CRITERIO A TOTAL</u> |
|-----------------------------------|--------------|-------------------------|
| <b>CONSLAU S.L.<br/>B31197528</b> | 174.477,77 € | 40                      |

Acto seguido se da paso a la valoración de la ampliación del plazo de garantía, a razón de un punto por año con un máximo de 5 años, por encima de la garantía exigible de TRES AÑOS.

| <b><u>CRITERIO B: PLAZO DE GARANTÍA POR ENCIMA DE TRES AÑOS</u></b><br><b><u>(5 PTOS)</u></b> |                    |                         |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------|-------------------------|
| EMPRESA                                                                                       | AMPLIACIÓN<br>AÑOS | <u>CRITERIO 5 TOTAL</u> |
| <b>CONSLAU S.L.<br/>B31197528</b>                                                             | 2                  | 2                       |

Y finalmente se valoran los criterios sociales hasta con 15 puntos máximo.

Para aquellas empresas que tengan contratada a personas con discapacidad y éstas representen más de un 3% de su Plantilla: 8 puntos. Las jornadas de trabajo serán de 8 horas diarias y el contrato laboral será mínimo de tres meses.

Se valorará con hasta 4 puntos a los licitadores que se comprometan a subcontratar una cuantía del contrato a través de Centros de Inserción Socio-laboral y/o Centros Especiales de Empleo. Por cada 2% del precio del contrato comprometido a subcontratar con estas empresas, sumarán 2 puntos.

Se valorará con hasta 3 puntos a los licitadores que se comprometan a contratar personas desempleadas: se puntuarán 1,5 puntos por cada compromiso de contratación.

Los licitadores podrán conjugar su oferta de criterios sociales entre cualquiera de las tres posibilidades señaladas, pero la puntuación máxima otorgada en ningún caso superará los 15 puntos.

| <b><u>CRITERIO C: CRITERIOS SOCIALES (15 PTOS)</u></b> |                                |                                                               |                                          |       |
|--------------------------------------------------------|--------------------------------|---------------------------------------------------------------|------------------------------------------|-------|
| EMPRESA                                                | DISCAPACIDAD<br>3%<br>8 PUNTOS | SUBCONTRATACIÓN<br>CENTROS<br>INSERCIÓN 2%<br><u>4 PUNTOS</u> | CONTRATACIÓN<br>DESEMPLEADOS<br>3 PUNTOS | TOTAL |
| <b>CONSLAU S.L.<br/>B31197528</b>                      | 0                              | 2                                                             | 1,5                                      | 3,5   |

Teniendo en cuenta todos estos resultados y los obtenidos en la fase de valoración del Sobre B, (Criterios NO cuantificables mediante fórmulas), en base a los mismos el resultado total de todos los criterios a valorar es:



## IRAÑETAKO UDALA/AYUNTAMIENTO DE IRAÑETA

| EMPRESA                    | CRITERIO C:<br>OFERTA<br>TÉCNICA<br>(40 puntos) | CRITERIO<br>A:<br>OFERTA<br>ECONÓMI<br>CA (40<br>puntos) | CRITERIO B;<br>AMPLIACIÓN<br>PLAZO<br>GARANTIA<br>(5 puntos) | CRITERIO D:<br>CRITERIOS<br>SOCIALES<br>(15 puntos) | TOTAL |
|----------------------------|-------------------------------------------------|----------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------|-------|
| CONSLAU S.L.<br>B31197528. | 31                                              | 40,00                                                    | 2,00                                                         | 3,5                                                 | 75,5  |

### Propuesta de la Mesa de Contratación:

Según esto, la Mesa de Contratación, **PROPONE** al Órgano de Contratación la adjudicación de la contratación de “LAS OBRAS PARA LA REHABILITACIÓN DE EDIFICIO PARA USO SOCIO CULTURAL EN IRAÑETA” a la siguiente:

**Empresa Adjudicataria:** CONSLAU S.L. B31197528., con B31197528, con domicilio en Parque Empresarial La Estrella, C/Berroa 2, Planta 4, Oficina 401\_31192 Tajonar.

**Cuantía de la adjudicación:** CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE euros con SETENTA Y SIETE centimos (174.477,77 €), más el correspondiente I.V.A. (21%) 36.610,33 lo que da un total de 211.118,10 €.

**Plazo de ejecución:** El plazo de ejecución del total de la obra se fija en 6 meses contados a partir de la firma del acta de comprobación del replanteo, que deberá tener lugar en el plazo de 15 días desde la formalización del contrato.

En todo caso, la obra deberá estar totalmente finalizado para el 15 de octubre de 2025. Dicho plazo tiene el carácter de esencial dadas las necesidades que se han de satisfacer con el mismo y porque dicha inversión está sujeta al Plan de Inversiones Locales.

Cuando por causas imputables al contratista éste hubiera incurrido en demora respecto de los plazos se estará a lo dispuesto en el art. 147 y siguientes de La Ley Foral 2/2018 de Contratos Públicos.

**Plazo de garantía total:** CINCO años desde la entrega / recepción provisional de las obras, TRES años mínimo a contar desde la recepción de las obras, tal y como se recoge en el pliego de contratación y más los DOS años, ofertados por la adjudicataria.

**Resto de condiciones:** Se estará a lo dispuesto en la documentación que consta en el Expediente y en particular al contenido del Pliego de Cláusulas Administrativas, del Pliego de Prescripciones Técnicas, y de la propuesta de la empresa adjudicataria.

Finalmente el Sr. Presidente da por terminada la reunión y para constancia de lo tratado se redacta por parte de la Secretaria la presente Acta la cual es firmada a continuación por el Sr. Presidente y Vocales.



## **IRAÑETAKO UDALA/AYUNTAMIENTO DE IRAÑETA**

---

Presidente.

Vocales.

Secretaria.